



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el escrito allegado por la Nueva EPS, en cual da respuesta a lo ordenado y comunicado mediante oficio No. 2198 de 2020, y como quiera que las direcciones informadas por dicha entidad como de los demandados, corresponden a las reportadas previamente en el expediente y en las cuales no fue posible lograr la notificación de la pasiva, aunado a que la secretaria de este juzgado dio cumplimiento a la orden de emplazamiento proferida en auto del 18 de septiembre de 2020, esto es, se llevó a cabo la inclusión de los ejecutados en el Registro Nacional de Emplazados conforme se extrae de la constancia que antecede, **SE ORDENA** que por secretaría se contabilice el término contemplado en el Art. 108 del C.G.P y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

De igual manera, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que intente la notificación del ejecutado Higuera Macías, en la dirección laboral descrita en la respuesta a la que se ha venido haciendo referencia.

Para todos los efectos **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, lo anunciado por la NUEVA EPS, en la respuesta otorgada frente al requerimiento realizado por esta instancia judicial. Por secretaria y en aras de materializar la publicidad de la respuesta remítase copia de la misma al correo del apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9d1e59d7ef78364869aebbcd2bf8282e56ba79842757016e6b5236d1bdea4d2
Documento generado en 30/10/2020 03:28:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 106 del 03 de noviembre de 2020.